

RIO GALLEGOS, 27 NOV 2009

VISTO:

El Expediente Nº 64.579/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente María Elina MELO;

QUE mediante la misma solicita licencia por maternidad, a partir del 31 de Octubre de 2009;

QUE a tal efecto adjunta certificado de nacimiento de su hija Alfonsina

VITA;

QUE a Fs. 06 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 - Inc. g) Maternidad;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la docente María Elina MELO (C.U.I.L. Nº 27-25048656-7), en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple que posee en el Área: Salud - Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería de la División Salud, a partir del 31 de Octubre de 2009 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



**DR. ALEJANDRO BUNICO**  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 643

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
RIO GALLEGOS, 27 NOV 2009

**Juan Carlos Bahamonde**  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARG